

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 06 - 2025-UGEL01/CS - PRIMERA
CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS "JAVIER HERAUD" y "7207 MARISCAL RAMON CASTILLA".**

En San Juan de Miraflores en los ambientes del Equipo Logística el 26 de mayo del 2025 a horas 10:23:45 am, el órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-UGEL01/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS "JAVIER HERAUD" y "7207 MARISCAL RAMON CASTILLA"**, sesionó a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de acuerdo a lo siguiente:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros no encontrándose impedidos ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 45° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

1. **YOMENE MANUEL FLORES SOTELO**, Presidente Titular.
2. **RUTH MILAGROS ROJAS REATEGUI**, Primer Miembro Titular.
3. **HEVER JANAMPA HUACCACHI**, Segundo Miembro Titular.

Acto seguido los miembros del Comité de Selección proceden a verificar la relación de los participantes que se registraron a través del SEACE versión 3, obteniéndose el siguiente resultado:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento.	Estado
1	Proveedor con RUC	20305128474	SANIDAD INDUSTRIAL S.A.C.	23/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	24/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20509023663	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	24/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	22/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20517907317	GRUPO INTERNACIONAL S.A.C.	23/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20522639568	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	23/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20536301381	WL CORPORACION SUPERLIMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20546675310	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	14/05/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20550683998	FORCE PERU S.A.C.	14/05/2025	Válido

11	Proveedor con RUC	20551135056	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL S.A.C. - S.G.J. & D S.A.C.	26/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	23/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	15/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20566604290	ENGINEERS AND ASSOCIATED SERVICES S.A.C. - E & A SERVICES S.A.C.	23/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20573839847	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS ALTOVERDE S.A.C.	14/05/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	28/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	25/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	23/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	25/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20602319751	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C.	22/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20603377347	INNOVA INTEGRAL S.A.C.	14/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603896018	CLEYMAR S.A.C.	22/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20605238018	FAMILY CLEAN S.A.C. - FAMCLEAN S.A.C.	25/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20605464018	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20606166002	GRUPO T-LIMPIO S.A.C.	24/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20606314001	EASY CLEANING JL S.A.C.	24/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20606346213	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/04/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	22/04/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20606732954	JEGLIMP S.A.C.	22/04/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20607164763	POLIPROTEC S.A.C.	22/04/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	28/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20607485381	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SILISE S.A.C.	24/04/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20608034791	EMPRESA DE LIMPIEZA Y ASEO AMBIENTAL JUANITA S.A.C.	25/04/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20608078330	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	23/04/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	28/04/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20608731351	CLEANING SOLUTIONS S.A.C.	28/04/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20608810898	JKM CLEANING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20609630818	SAMURAI S.A.C.	14/05/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20609706822	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.	28/04/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20610127950	BRIOXI SERVICE S.A.C.	22/04/2025	Válido

41	Proveedor con RUC	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	22/04/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20611128801	SEGURIDAD & LIMPIEZA CORPORATIVA SELIMCORP S.A.C.	15/05/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20611183985	AMBAR CLEAN S.A.C.	15/05/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20611491761	LINDSA GROUP S.A.C.	15/05/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20612134716	BZL S.A.C.	14/05/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20612226050	INDIGO SANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	25/04/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20613311611	FUERZA A & F S.A.C.	28/04/2025	Válido

48 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 41 a 48. Página 5 / 5.

2. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607164763	POLIPROTEC S.A.C. AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD	16/05/2025	17:22:12	20607164763	16/05/2025	17:22:53	Enviado	Valido
2	20608078330	ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	16/05/2025	18:27:37	20608078330	16/05/2025	18:28:23	Enviado	Valido
3	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C. CORPORACION DE SANEAMIENTO	16/05/2025	20:31:55	20602145833	16/05/2025	22:31:25	Enviado	Valido
4	20605464018	AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/05/2025	21:40:00	20605464018	16/05/2025	21:41:31	Enviado	Valido
5	20522639568	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	16/05/2025	22:04:12	20522639568	16/05/2025	22:05:07	Enviado	Valido
6	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	16/05/2025	21:55:47	20556468487	16/05/2025	21:56:48	Enviado	Valido
7	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	16/05/2025	21:38:34	20461214658	16/05/2025	21:38:54	Enviado	Valido
8	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	16/05/2025	17:16:03	20602316221	16/05/2025	17:16:34	Enviado	Valido
9	20608034791	EMPRESA DE LIMPIEZA Y ASEO AMBIENTAL JUANITA S.A.C.	16/05/2025	18:15:56	20608034791	16/05/2025	18:34:07	Enviado	Valido
10	20609706822	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C. EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS	16/05/2025	17:40:24	20609706822	16/05/2025	17:41:38	Enviado	Valido
11	20573839847	DE RESIDUOS SOLIDOS ALTOVERDE S.A.C. CONSORCIO LINDSA GROUP SAC -	16/05/2025	23:44:39	20573839847	16/05/2025	23:55:03	Enviado	Valido
12	20611491761	SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC	16/05/2025	21:57:49	20611491761	16/05/2025	22:06:04	Enviado	Valido
13	20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	16/05/2025	16:50:48	20556737216	16/05/2025	16:51:35	Enviado	Valido

3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede a dar inicio la apertura electrónica a través del SEACE (descarga de los archivos contenidos con las propuestas técnicas), a fin de que los miembros del comité de selección verifiquen la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, del TUO y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la admisión de la Oferta	POSTORES PARTICIPANTES				
	POIPROT EC S.A.C.	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	DISCOMA 365 S.A.C.	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESP ONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que le componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más dos (2) decimales.					
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

1.- RESPECTO A LA OFERTA DE: DISCOMA 365 S.A.C.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA.

De acuerdo a las bases integradas en la página 17 capítulo II, numeral 2.2, 2.2.1.1, literal g) de las bases integradas. De acuerdo a la valoración de la propuesta presentada que muestra en la página 13, el postor oferta en nuevos soles, debido que el objeto de la convocatoria es en SOLES, conforme a lo que señala en el capítulo II, numeral 2.2, 2.2.1.1, literal g) de las bases integradas, de igual forma se observa que el postor no adjunta los requisitos de calificación (experiencia del personal clave).

Al respecto, según el numeral "73.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "81.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**"

2.- RESPECTO A LA OFERTA DE: POLIPROTEC S.A.C.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA.

De acuerdo a las bases integradas en la página 14 capítulo I, numeral 1.5, sistema de contratación, El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

En la página 53 de las bases integradas se muestra el anexo N° 6 precio de la oferta, En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-UGEL01CS-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

De acuerdo a la valoración de la propuesta presentada que muestra en la página 07, no corresponde al sistema de contratación a suma alzada, por lo que el postor presenta su oferta para una contratación a precios unitarios de igual forma se observa que el plazo de prestación de servicio es por un periodo de ocho (08) meses, por lo que el postor oferta solo por siete (07) meses. Al respecto, según el numeral "7.3.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "8.1.2 (RLCE)". Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**"

Documentos para la admisión de la Oferta	POSTORES PARTICIPANTES				
	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	EMPRESA DE LIMPIEZA Y ASEO AMBIENTAL JUANITA S.A.C.	LUGIOI AMBIENTAL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que le componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más dos (2) decimales.					
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

3.- RESPECTO A LA OFERTA DE: EMPRESA DE LIMPIEZA Y ASEO AMBIENTAL JUANITA S.A.C.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO.

De acuerdo a la valoración de la propuesta presentada que muestra desde la pagina 001 hasta el 124, no se ha encontrado en ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO.

Al respecto, según el numeral "73.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "81.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales

a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**"

Documentos para la admisión de la Oferta	POSTORES PARTICIPANTES		
	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS ALTOVERDE S.A.C.	CONSORCIO LINDSA GROUP SAC - SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) Precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que le componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más dos (2) decimales.			
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

4.- RESPECTO A LA OFERTA DE: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS ALTOVERDE S.A.C.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA.

De acuerdo a las bases integradas en la página 14 capítulo I, numeral 1.5, sistema de contratación El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

En la página 53 de las bases integradas se muestra el ANEXO N° 6 precio de la oferta, En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-UGEL01UCS-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

De acuerdo a la valoración de la propuesta presentada que muestra en las páginas 21 hasta 25, no corresponde al sistema de contratación a suma alzada, por lo que el postor presenta su oferta para una contratación a precios unitarios, de igual forma se observa que el postor presenta varios ANEXOS N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, donde se evidencia en cada anexo montos diferentes, el cual al realizar la multiplicación cantidad con precio unitario el resultado es diferente al monto consignado, en cada anexo que presenta solo se evidencia nombre del colegio de manera independiente (oferta separada por cada colegio), razón por el cual el comité de selección no puede interpretar las propuestas incongruentes.

Al respecto, según el numeral "73.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "81.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**"

5.- RESPECTO A LA OFERTA DE: CONSORCIO LINDSA GROUP SAC - SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO.

De acuerdo a la valoración del ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, que muestra en la página 22 al 24 de la propuesta presentada, se evidencia el siguiente error, el cual no corresponde conforme al anexo 5, que muestra en la página 50.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] ²⁴
- [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] ²⁵
- [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

De acuerdo a la valoración del anexo 5, de la propuesta presentada, donde el postor menciona lo siguiente; como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **CONSORCIO LINDSA GROUP SAC – SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC**. Que de acuerdo al anexo 5 promesa de consorcio que muestra en la página 50 de las bases integradas menciona claramente **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, razón por la cual el comité de selección no puede interpretar las propuestas incongruentes.

Al respecto, según el numeral "73.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de las ofertas respondiendo a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "81.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**."

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025 UGEL01/CS_1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025 UGEL01/CS_1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- 1. LINDSA GROUP SAC.
- 2. SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC.
- b) Designamos a JAQUELIN FIORELLA TINCO SULLCA, identificado con DNI N° 73774535 (como representante común del consorcio) para efectos de la suscripción, ejecución del contrato correspondiente con **CONSORCIO LINDSA GROUP SAC – SERVICIOS GENERALES JANNET Y DANIEL SAC**. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. LAS TORRES MZ K LTE 1, HUACHIPALLURIGANCHO-LIMA.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE LINDSA GROUP SAC 80%
- * Ejecución del servicio u objeto materia de la contratación.
- * Proporción de experiencia en la especialidad
- * Prestación de uniformes del personal operativo
- * Entrega de uniformes del personal operativo
- * Pago de remuneraciones y/o beneficios sociales, pago de impuestos y rentas
- * Desaque y administración del personal.
- * Administración
- * Brindar certificaciones y/o constancias (Reenrol, RINF)
- * Entrega de pólizas de seguro, carta fianza, etc.
- * Emisión de facturas correspondiente a por los servicios brindados

6.- RESPECTO A LA OFERTA DE: POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA.

De acuerdo a las bases integradas en la página 14 capítulo I, numeral 1.5, sistema de contratación El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

En la página 53 de las bases integradas se muestra el ANEXO N° 6 precio de la oferta, En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-UGELBHC-S-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
----------	--------------

TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, impuestos, tasas e inspectores, además de el costo de los materiales, mano de obra y la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

De acuerdo a la valoración de la propuesta presentada que muestra en las páginas 07, no corresponde al sistema de contratación a suma alzada, por lo que el postor presenta su oferta para una contratación a precios unitarios, de igual forma se observa que el postor, el cual al realizar la multiplicación la cantidad con precio unitario el resultado es diferente al monto consignado en la sumatoria total.

Al respecto, según el numeral "73.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**". Concordante en numeral "81.2 (RLCE). Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA**."

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Teniendo como resultado la verificación de los documentos obligatorios (admisión de ofertas) y las precisiones realizadas. Los miembros del Comité de Selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, del TUO y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (100 puntos) $Pi = \frac{OmxPMP}{Oi}$				
1	M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	S/ 125,473.28	100	100	05	100.00	1°
2	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.	S/ 131,849.32	95.16	95.16	05	100.16	2°
3	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS S.A.C. – CORSABAROS S.A.C.	S/ 151,788.00	82.66	82.66	05	87.66	3°
4	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	S/ 155,510.50	80.68	80.68	05	85.68	4°
5	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.C.	S/ 158,840.08	78.99	78.99	05	83.99	5°
6	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 187,299.84	66.99	66.99	05	71.99	6°
7	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	S/ 245,322.00	51.15	51.15	05	56.15	7°

5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a determinar si el postor que se encuentra en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, del TUO y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.

REQUISITOS DE CALIFICACION		M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	LUGIOL AMBIENTAL SAC	CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS S.A.C. – CORSABAROS S.A.C.	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

1.- RESPECTO A LA OFERTA DE: M&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.

De acuerdo a la valoración de la experiencia del postor que muestra en la página 21 hasta 113, se observa que no cumple con ninguna de las acreditaciones que se solicita en las bases integradas que muestra en la página 33 y 34, donde DICE: LA ACREDITACION, *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20)*

contrataciones, de acuerdo a la valoración no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, razón por el cual este colegiado de comité de selección otorga no calificado la experiencia presentada por el postor.

2.- RESPECTO A LA OFERTA DE: LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.

De acuerdo a la valoración de la experiencia que muestra de la página 35 al 53, se observa que el contrato N° 001, no guarda relación con la acta de conformidad, de acuerdo a la valoración por este colegiado del comité de selección se observa que la fecha de suscripción del contrato no guarda relación con la acta de conformidad (en ambos documentos se consignan diferentes fechas), el monto mensual multiplicado por el tiempo de prestación no guarda relación con el monto total de servicio que consigna en el acta de conformidad; se observa el contrato N° 002, donde no guarda relación con la acta de conformidad de servicio, este colegiado de comité de selección observa que el monto mensual multiplicado por el tiempo de prestación de servicio no guarda relación con el monto consignado en el acta de conformidad, razón por el cual este colegiado de comité de selección otorga no calificado la experiencia presentado por el postor.

El comité de selección realiza la calificación en cumplimiento al numeral 75.2, del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

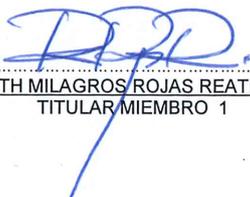
Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección, otorga por aprobado el resultado de la apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación de la oferta del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-UGEL01/CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS "JAVIER HERAUD" y "7207 MARISCAL RAMON CASTILLA"**, y se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al siguiente postor; **CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de **S/ 151,788.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**.

Finalmente siendo las (16:29:00 pm horas) del mismo día y año, dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.


.....
YOMENE MANUEL FLORES SOTELO
TITULAR PRESIDENTE


.....
RUTH MILAGROS ROJAS REATEGUI
TITULAR MIEMBRO 1


.....
HEVER JANAMPA HUACCACHI
TITULAR MIEMBRO 2